Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 01

CONTRATO N° 05 /2019 – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 23 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL – ID N° 360.252

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en la calle Gral. Díaz e/ Hernandarias, Edificio Natura, 3° piso, Asunción – República del Paraguay, representada en adelante para este acto por el **ECON. ALEJANDRO L. DUARTE**, con C.I. N° **1.093.404**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra , la firma **GCA S.A.**, con RUC Nº 80027085-1, domiciliado en la calle Aparipy Nº 1.444 Casi Caaguazu - Barrio Nazareth, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **ING. GERMAN FLORES OZUNA**, con C.I Nº 742.475, en adelante denominado el **CONTRATISTA**; acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 05/2019, en el marco a la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 23 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL – ID N° 360.252, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

Por la presente ADENDA, aprobada por Resolución UEPP – MEC N° 140/2020 de fecha 28 de mayo de 2020, se establece prorrogar por 33 (treinta y tres) días el cronograma de ejecución de obras, por causa de fuerza mayor, del llamado supra mencionado.

CLAUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 28 días del mes de MAYO del 2020.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

SR. GERMAN FLORES OZUNA
Representante Legal
GCA SA
CONTRATISTA

SR. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 452.380/2
Asunción - Paraguay